

ACUERDO N°214

**Carrera Medicina Veterinaria, Título: Médico Veterinario;
Grado: Licenciado(a) en Medicina Veterinaria
Universidad Mayor
Sede Santiago, Campus Huechuraba (Santiago); Diurno; presencial
Sede Temuco, Campus Alemania (Temuco); Diurno; presencial**

En la sesión del Consejo de Certificación del Área de Recursos Naturales, de ADC Agencia de Calidad, con fecha **24 de enero de 2023**, se acordó lo siguiente:

VISTOS:

- Los Criterios de evaluación para las carreras profesionales, establecidos por la Comisión Nacional de Acreditación.
- El Informe de Autoevaluación presentado por la Carrera de Medicina Veterinaria, Universidad Mayor, **con fecha 28 de diciembre de 2022**.
- El Informe de Pares Evaluadores emitido por el Comité que realizó la verificación a la Carrera de Medicina Veterinaria, Universidad Mayor, por encargo de ADC Agencia de Calidad.
- Las observaciones enviadas por la Carrera al Informe de Pares Evaluadores, y los antecedentes analizados en la sesión, con fecha **24 de enero 2023** del Consejo de Certificación del Área de Recursos Naturales.

TENIENDO PRESENTE:

1. Que la Carrera de Medicina Veterinaria, Universidad Mayor, se sometió voluntariamente al proceso de certificación de carreras administradas por esta Agencia.
2. Que, con fecha **12 de mayo de 2022**, la Universidad Mayor, representada por el Sr. Patricio Manque Manque, Rector y don Juan Carlos Cuiñas Marín representante legal de ADC Agencia de Calidad, firmaron el Contrato de Prestación de Servicios.
3. Que, con fecha **05 y 06 de diciembre de 2022**, la Carrera fue verificada por un Comité de Pares Evaluadores designado en conjunto por la Agencia y la Carrera.
4. Que, con fecha **06 de diciembre de 2022**, el Comité de Pares Evaluadores emitió un Informe que señala las principales fortalezas y debilidades de la Carrera, teniendo como parámetros de evaluación, los Criterios de Evaluación y los propósitos declarados por la misma Carrera.
5. Que, con fecha **28 de diciembre de 2022**, dicho Informe fue enviado a la Carrera para su conocimiento.

6. Que, por comunicación del **16 de enero de 2023**, la Carrera de **Medicina Veterinaria**, comunico a la Agencia sus comentarios y observaciones respecto del Informe elaborado por el Comité de Pares Evaluadores.

CONSIDERANDO:

Que, del resultado del presente proceso evaluativo de la Carrera, se identifican las siguientes fortalezas y debilidades, para cada uno de los criterios de evaluación:

Dimensión Propósitos e Institucionalidad de la Carrera

Fortalezas

1. La Carrera de Medicina Veterinaria muestra una clara definición de sus objetivos, plazos y metas, planifica la gestión académica y económica de la Carrera, disponiendo de mecanismos e indicadores, que permiten evaluar, continuamente, el desarrollo y propósitos definidos para la Carrera.
2. La Carrera de Medicina Veterinaria posee los instrumentos necesarios, para lograr sus metas y propósitos, a través, de un plan estratégico de desarrollo que involucra las necesidades que la Carrera requiere. Del mismo modo, la Carrera es coherente respecto de la aplicación de sus reglamentos, obligaciones y su oferta académica.
3. La Carrera de Medicina Veterinaria declara un Perfil de Egreso pertinente, actualizado, validado, ampliamente difundido y socializado por comunidad académica.
4. La Carrera posee y genera procedimientos sistematizados de monitoreo, evaluación y decisión conducentes a reunir evidencias sustantivas que permitan sustentar y fortalecer su Perfil de Egreso y quehacer académico.
5. Se puede corroborar que la Carrera cuenta con procesos sistemáticos y documentados para el diseño e implementación de su proceso de enseñanza aprendizaje que se orienta al logro de su Perfil de Egreso.
6. Existen políticas y mecanismos, claramente reglamentados, de evaluación continua de los cursos ofrecidos en función de los objetivos de aprendizajes informados por la unidad.
7. La vinculación con el medio es un elemento crucial del quehacer de Universidad y la Carrera de Medicina Veterinaria, es un actividad prioritaria, organizada, financiada, constantemente evaluada, orientada, que fortalece el Perfil de Egreso y el plan de estudios declarado por la Carrera.

8. Existe interacción sistemática, significativa y de mutuo beneficio con agentes públicos, privados y sociales relevantes, de carácter horizontal y bidireccional.

Debilidades

1. A pesar de que la Carrera implementa variadas actividades de Vinculación con el Medio, no se observa un análisis de los resultados en el medio externo.

Dimensión Condiciones de operación

Fortalezas

1. La organización y administración, de la Universidad y particularmente de la Carrera, responde plenamente a una estructura eficiente y autorregulada, con fines y propósitos conocidos, bajo el concepto de mejora continua. Todo lo cual converge en la formación, acorde al perfil descrito, de sus estudiantes.
2. El personal docente de la escuela de Medicina Veterinaria de la Universidad Mayor es idóneo respecto de su labor docente, la evaluación de su desempeño es un proceso continuo, así como también, el acompañamiento de la Escuela para su de mejora continua y apoyo en su praxis.
3. La Escuela de Medicina Veterinaria de la Universidad Mayor cuenta con centros clínicos propios y convenios, acorde a las necesidades de su modelo, que fortalecen el aprendizaje de sus alumnos y sus competencias, acorde al perfil de egreso declarado por la unidad.
4. La Escuela de Medicina Veterinaria de la Universidad Mayor, cuenta, propicia y reglamenta, la organización estudiantil, la cual se concreta en su Centro de Alumnos de Huechuraba y Temuco, y otras sociedades creadas por los alumnos de la Carrera apoyadas por dirección de Escuela.
5. Uno de los ejes de la Universidad Mayor y de la Carrera, es una política de investigación clara, destinada a mejorar la docencia en los ejes, Innovación disciplinar e Innovación educativa.
6. La Escuela de Medicina Veterinaria incorpora a su desarrollo estratégico, el potenciar la investigación en la Escuela, a través de la incorporación de docentes para este fin y estimulando la creación de material educativo por parte del staff docente.

Debilidades

1. La Carrera muestra un avance en el área de Investigación docente pero aún se observa en etapa de desarrollo.

Dimensión Resultados y Capacidad de Autorregulación

Fortalezas

1. La Carrera cuenta con una reglamentación clara y publica, en relación con la admisión de alumnos, así como también para la convivencia interna.
2. La Carrera cuenta con una serie de políticas para apoyar al estudiante, fortaleciendo su desarrollo al entrar a la Carrera y a través de ella.
3. La Carrera genera indicadores claros del desarrollo académico de los estudiantes, de público conocimiento, que permiten verificar la pertinencia del plan de estudios.
4. La Carrera genera y analiza estadística, respecto de la empleabilidad de sus egresados y sostiene comunicación con estos, utilizando esta información para retroalimentar el perfil de egreso y el plan de estudios, realizando los ajustes necesarios entre la formación impartida y los requerimientos del medio laboral.
5. La Carrera posee mecanismos claros de autorregulación y propicia y genera metas, a partir de diferentes fuentes de información e indicadores, que le permite, con apoyo directivo, generar planes de desarrollo armónicos, asegurando la calidad de la formación entregada, a partir de un criterio de mejora continua.

Debilidades

- No se observan debilidades en esta dimensión.

POR LO TANTO

Analizados la totalidad de los antecedentes señalados previamente, el Consejo del área de Recursos Naturales de la Agencia de Calidad ADC resuelve:

Certificar la Carrera de **Medicina Veterinaria, Título: Medico Veterinario; Grado: Licenciado(a) en Medicina Veterinaria Universidad Mayor, Sede Santiago Campus Huechuraba (Santiago); Diurno; presencial; Sede Temuco Campus Alemania (Temuco); Diurno; presencial; por el plazo de 6 (seis) años, con vigencia desde el 24 de enero de 2023 al 24 de enero de 2029.**

Que, en el plazo señalado, la Carrera de **Medicina Veterinaria de Universidad Mayor**, podrá someterse voluntariamente a un nuevo proceso de certificación, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones.

La Institución podrá interponer un recurso de reposición del juicio de certificación ante este Consejo, en el plazo de cinco (5) días hábiles, desde la notificación de esta resolución y según el procedimiento establecido en la normativa vigente.

Para el siguiente proceso, la Carrera de **Medicina Veterinaria**, Universidad Mayor, deberá presentar el nuevo informe de autoevaluación y la documentación correspondiente, al menos 90 días antes del vencimiento de la certificación.



Beatriz Palma Lutjens
Presidente Consejo
Área Recursos Naturales



Juan Carlos Cuiñas Marín
Director Ejecutivo
Agencia Acreditadora ADC